



NOTA DE PRENSA

ARAG analiza la nueva Ley de la Vivienda con formaciones a la mediación de seguros

En las sesiones, que llegaron a reunir a más de un centenar de mediadores, se han tratado las novedades incluidas en la nueva Ley y cómo está afectando a los contratos de alquiler

Barcelona, 24 de octubre de 2023. El alquiler sigue ganando cuota de mercado en España frente a la propiedad. El porcentaje de población que vive en régimen de arrendamiento ronda el 23,8%, cuando en 2007 era del 20%, según Eurostat. Este es uno de los motivos por el que el Congreso aprobó el 27 de abril una nueva Ley de Vivienda que otorga más protección a los inquilinos. La nueva norma ha salido adelante con los límites al precio del alquiler, la protección contra desahucios y una nueva definición de gran tenedor.

Esta Ley plantea muchas dudas a propietarios e inquilinos y, por este motivo, la compañía aseguradora especialista en Defensa Jurídica, ARAG, está realizando una serie de formaciones para la mediación de seguros dedicadas a explicar su contenido y cómo puede afectar a los alquileres. A las sesiones, celebradas los días 10 y 20 de octubre en las oficinas de la aseguradora, acudieron más de un centenar de mediadores y fueron presentadas y moderadas por Juan Dueñas, director territorial de ARAG.

Las formaciones se dividieron en dos partes. La primera, a cargo de Beatriz Párraga, del despacho Puig Fontanals, trató sobre algunos de los cambios más destacados en el alquiler que ha supuesto la entrada en vigor de la nueva Ley. Por ejemplo, en la duración de los contratos de alquiler, las medidas de contención de rentas o en la declaración de zona de mercado residencial tensionado. Además, se explicaron las modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil que afectan al trámite judicial de los procedimientos de desahucio por falta de pago y quién es considerado gran tenedor de vivienda a efectos procesales.

La segunda parte, a cargo del equipo de siniestros de ARAG, se centró en explicar aspectos de la gestión del expediente y las modificaciones introducidas en la aseguradora para intentar agilizar el trámite en beneficio de los intereses de las personas aseguradas.

Al lado de la mediación

Las dos sesiones realizadas se enmarcan en el apoyo continuo de ARAG a la mediación, su canal principal de ventas, y en recordarles lo útil que pueden ser los seguros de Defensa Jurídica para su clientela. En el caso concreto de la Ley de Vivienda, ARAG comercializa el seguro ARAG Alquiler, dedicado a ayudar a la propiedad cuando tiene problemas con la parte inquilina. La póliza cubre desde el adelanto de rentas en caso de impago, como todos los gastos judiciales para solucionar cualquier problema legal.

Para más información:

Maria Llongueras
Comunicación Corporativa



mllongueras@arag.es
Tel. 678 915 308